

INFORME DE SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con la presente demanda de Divorcio. Para resolver sobre su admisión.

Santiago de Cali, Veintisiete (27) de julio de dos mil veinte (2020).-

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020).-

Auto:	810
Actuación :	Divorcio Matrimonio Civil
Demandante :	Robert Ibarra Ibarra
Demandado:	Nilsa Milena Velasco Larrahondo
Radicado:	76-001-31-10-001-2020-00042-00
Providencia:	Auto que inadmite la demanda.

Revisada la demanda de Divorcio de matrimonio civil, presentada por el señor ROBERT IBARRA IBARRA, en contra de la señora NILSA MILENA VELASCO LARRAHONDO, presenta las siguientes falencias que incide en su admisión:

- 1.- *No se indica donde tiene fijado el domicilio el demandante.*
- 2.- *Debe aclararse el acápite de competencia.*
- 3.- *entre las causales que dieron origen para presentar esta demanda se señala la 8ª, pero no se indica la última fecha de convivencia y el lugar de la misma.*

En consecuencia de lo anterior, se ordenará se subsane dentro del término de cinco días so pena de rechazarla.

Por lo anotado, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.-**

RESUELVE:

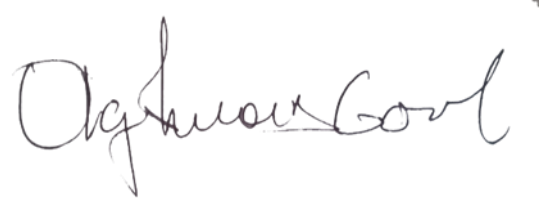
PRIMERO.- Inadmitir la demanda de Divorcio de Matrimonio Civil presentada por el señor ROBERT IBARRA IBARRA, en contra de la señora NILSA MILENA VELASCO LARRAHONDO.

SEGUNDO.- Conceder el término de cinco (5) días, para subsanar la demanda, so pena de ser rechazada.

TERCERO.- Reconocer personería al abogado MIGUEL ANGEL CARDOZO CISNEROS identificada con cédula de ciudadanía No. 94.405.997 y tarjeta profesional No. 114.971 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del demandante, para los efectos legales y los expresamente señalados en el poder otorgado.

NOTIFIQUESE

Jueza



OLGA LUCIA GONZALEZ
Isst



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE CALI- VALLE

La providencia que antecede se notifica
hoy _____
En el estado No. _____

JHONIER ROJAS SANCHEZ
Secretario